

FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS

PROGRAMA DEPORTIVO ANUAL, CALENDARIO Y BASES

1 DE ABRIL DE 2019 A 31 DE MARZO DE 2020

PRUEBAS EN CAMPO CON LIEBRE MECANICA

1º. En estas pruebas, sólo podrán participar galgos que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento de Carreras de Galgos en Campo con Liebre Mecánica.

2º. Todos los propietarios, para competir, han de estar en posesión de la licencia federativa del año en curso.

Las competiciones previstas para la presente temporada serán:

1. XXXIII Campeonato de España. Fases Previas.

La Comisión de Recta de la Federación Española de Galgos establecerá las bases que regirán estas fases, así como los lugares donde se realizarán. Se dará publicidad convenientemente.

Lugar de celebración: A determinar.

Fecha: A determinar.

2. XXXIII Campeonato de España. Fase Final.

La Comisión de Recta de la Federación Española de Galgos establecerá las bases que regirán en la fase final. Se dará publicidad convenientemente.

Lugar de celebración: A determinar.

Fecha: A determinar.

PRUEBAS EN CAMPO ABIERTO

Las competiciones previstas para la presente temporada serán:

1. LXXXII Campeonato de España de Galgos en Campo. Fases Previas.

La organización de estas fases podrá ser cedida de común acuerdo a las Federaciones Autonómicas, quienes fijaran con la FEG las fechas oportunamente.

2. LXXXII Campeonato de España de Galgos en Campo. Fase Final.

Se celebrará con dieciséis galgos participantes en el lugar designado por la Federación Española y dando comienzo dentro de la primera quincena del mes de enero de 2020.

BASES MINIMAS

1. Se correrá por el sistema de eliminación y sólo podrán participar galgos que reúnan los requisitos establecidos en estas bases y en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Galgos.

2. Para una correcta organización se citará, con la suficiente antelación, a todos los Clubes Deportivos participantes con la finalidad de darles información de corredores así como para sortear los emparejamientos de la primera eliminatoria y segunda si procede. Finalizada cada eliminatoria se volverá a realizar sorteo público de colleras de la siguiente.

3. Cuando se produzcan incidentes que por su gravedad pongan en peligro el normal desarrollo de la competición, el Director de Carreras podrá descalificar al Club causante de los mismos, sin perjuicio de los expedientes disciplinarios que se instruyan contra las personas implicadas. Antes de tomar la decisión, el Director de Carreras podrá recabar asesoramiento e información de otros Cargos Técnicos.

La descalificación tendrá la consideración de sanción deportiva y surtirá efectos inmediatos.

4. Una vez seleccionado o designado el galgo que represente a cada Club, se inscribirá con los requisitos establecidos por la Federación Española de Galgos.

5. La distribución de los grupos para la celebración de las fases previas será acordada por la Junta Directiva de la FEG. Las fases previas del Campeonato de España deberán haber concluido antes de la fecha máxima fijada por la Junta Directiva de la FEG. El sorteo de la fase final del Campeonato de España se realizará en la fecha designada por la Junta Directiva de la FEG.

6. Para el caso de exentos se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Carreras de Galgos en Campo de la FEG.

7. Requisitos imprescindibles que han de cumplir, desde las fases previas, todos los galgos participantes en el Campeonato de España de Galgos en Campo para pasar el reconocimiento veterinario:

-Vacunación antirrábica.

-Identificación con microchip.

-Identificación con tatuaje expedido por el Veterinario oficial de la Federación Española de Galgos.

-La presentación de galgos con evidencia de parásitos (externos o internos) podrá producir la descalificación del galgo.

-La presentación de galgos con heridas abiertas podrá suponer la descalificación del galgo en virtud de su tamaño y profundidad.

-Los galgos se presentarán al reconocimiento sin vendajes ni manteletas.

8. A ningún galgo se le podrá administrar ningún producto, por vía tópica, inyectable o por ingestión durante la competición sin estar presente y autorizado por el Veterinario de la competición.

9. Para poder participar en la competición es obligatoria la cesión de una muestra sanguínea para el banco de ADN de la Federación Española de Galgos, determinándose la recogida por el Veterinario o Veterinarios oficiales de la competición. La muestra será identificada a través del número de tatuaje y microchips.

10. La Junta Directiva de la FEG acordará el número mínimo de muestras por fase y grupo para el control de dopaje. Durante la recogida de la muestra deberán estar presentes el propietario del galgo o uno de sus representantes.

11. El galgo que no pase control de dopaje, por haber abandonado sin permiso la competición, por negativa de su propietario o representante o por imposibilidad debido a la agresividad del galgo, quedará descalificado de la competición, sin perjuicio del expediente disciplinario que se instruya al responsable.

12. La FEG entregará a los galgos campeones de las fases previas autonómicas un trofeo en bronce.

13. El Club del galgo campeón de España ganará la Copa de su Majestad el Rey.